CONSTANCIA SECRETARIAL:

Por la Secretaría del Despacho, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos:

Agencias en derecho	\$ 95.000
Otros gastos (Envío notificación y otros)	\$ 0
Total	\$ 95.000

Son: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L.

La Pintada, 06 de julio de 2021.

Sandra Victoria Villa Cardona Secretaria



DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 089 001 2020 00098 00	
Proceso	Ejecutivo de Alimentos	
Breyner Alejandro Rivera González,		
Demandante	representado por su madre María	
	Eugenia González Rodríguez	
Demandado	Reynel Rivera Tilano	
Providencia	A.S Nro. 225 de 2021	
Asunto	Aprueba liquidación de costas	

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Notifiquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Juzgado Antioquia, a las 8:00 a.m., el día del mes de 20

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA SECRETARIA

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6d827e05ff6f5af057f52942aeb6dea1413bc273e1c9d5cc62bb6c6aff6f064

Documento generado en 06/07/2021 04:53:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica